



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MDM/A

Monzón, 08 de febrero de 2023

VISTO: El Acta de Conformación de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; el Informe N° 126-2023-GDSYSG-MDM-H-HCO-RABA; proveído N° 1143-2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, faculta a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo 39° de la cita Carta Magna, reconoce a que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, incluyéndose los alcaldes

El artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley N° 27972, señala las atribuciones del alcalde en el numeral 6) Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, en el artículo 43° . Las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo".

Por Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, la misma que ha sido modificada por la Ley N° 30055; y el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la ley del SINASEC, que en su Capítulo VI establece respecto a los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana- CODISEC, es así que su artículo 27° establece los integrantes del CODISEC, y en su artículo 30°, se refiere a la Secretaria Técnica y sus funciones.

Con la convocatoria del presidente del CODISEC, del distrito de Monzón el día 17 de enero del 2023, en cumplimiento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normas conexas, se realizó la Asamblea respectiva con el objetivo de conformar el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC del distrito de Monzón para el periodo 2023.

Mediante Informe N° 126-2023-GDSYSG-MDM-H-HCO-RABA, de fecha 08 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana solicita a la Gerencia Municipal la designación mediante acto resolutivo del Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana(CODISEC-MONZON); asimismo, de los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Monzón para el periodo 2023, la cual ha sido solicitado mediante Informe N° 001-2023-STG-MDM-PH-HCO, por Niel Armando Valverde Falcón; para lo cual remite el acta de conformación de miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Monzón.

Ante ello, mediante el proveído N° 1143-2023, de fecha 08 de febrero del 2023, de la Gerencia Municipal mediante el cual ordena a la Gerencia de Secretaria General seguir el trámite correspondiente de emisión del acto resolutivo de designación de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana y miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Monzón para el periodo 2023.

Y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada partir del 01 de febrero del 2023 al Sr. **Niel Armando Valverde Falcón**, identificado con DNI N° 74167381, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONZÓN - CODISEC**, para el periodo 2023, quien deberá cumplir sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria por la Ley N° 30055 y demás normas legales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MONZÓN

Siempre con el pueblo.

Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MONZÓN PARA EL PERIODO 2023, quienes deberán cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su modificatoria por la Ley N° 30055 y demás normas, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	INSTITUCION	CARGO
01	CHAVEZ SANTIAGO JOB YSRAEL	22499198	MDM	PRESIDENTE
02	BARRIONUEVO ARIZA ABADIAS	40209433	ALCALDE DE C.P. MARAVILLAS	MIEMBRO
03	ORTIZ ROJA MONER	80160267	ALCALDE DE CP.LA LIBERTAD CAUNARAPA	MIEMBRO
04	CARHUAMACA CAQUI DAMASCO	08930506	ALCALDE DE CP.CHIPACO	MIEMBRO
05	INOSTROZA ROJAS JAMMACO	45012246	ALCALDE DE CP.CASHAPAMPA	MIEMBRO
06	JAIMES ESPINOZA GILDER	23011062	ALCALDE DE CP.CUYACU	MIEMBRO
07	TARAZONA FLORES PILAR	71567946	TENIENTE GOBERNADOR DE MONZON	MIEMBRO
08	GARCIA CADILLO EMILIA	41129577	COORDINADORA DISTRITAL DE LAS JJVV. Y S.C.	MIEMBRO
09	BETETA SANCHEZ GEDEON GERMAN	80083401	JUEZ DE PAZ DE MONZON	MIEMBRO
10	SIFUENTES ACUÑA NONY	22521528	TENIENTE ALCALDE DE CP.CACHICOTO	MIEMBRO
11	SINCHE MATIENZO JUAN	19941787	COMISARIO DE MONZON	MIEMBRO
12	RIOJA MENDOZA PATRICK GIANCARLOS	76675858	COMISARIO DE CACHICOTO	MIEMBRO
13	PAREDES RUIZ ORLANDO	70320296	COMISARIO DE PALO DE ACERO	MIEMBRO
14	CASTILLO GUZMAN JESUS	46832150	JEFE DE CENTRO DE SALUD MONZON	MIEMBRO

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución que contravenga al presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, la NOTIFICACION de la presente resolución al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, a los miembros del CODISEC señalados en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

